



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA**  
**PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA**  
**CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE**  
**VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

**Resolución de Alcaldía N° 047-2025-MDLH-A.**

La Huaca, 24 de marzo de 2025.

**VISTO:**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°00046-2025-MTPE/3/24.1, Informe N° 271-2025-MDLH/SODUR-ING.JIZC, de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación de ficha de actividad de intervención inmediata: Mantenimiento y Acondicionamiento del Espacio Público con Urbanismo Táctico en el Centro Poblado de MACACARA, Distrito de La Huaca, Provincia de Paita, Departamento de Piura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, estando a lo que establece el Art. I del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, conforme al primer párrafo de lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El Expediente Técnico es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permite la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas, y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudios geológicos, de impacto ambiental u otras complementaria

Que, conforme a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 34 numeral 34.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto supremo N° 344-2018 EF, el valor referencial se determina conforme a lo siguiente: a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°00046-2025-MTPE/3/24.1, donde se aprueba el Estado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-84), en el Marco de los <Decretos Supremos N° 114, 117 y 125-2024-PCM y modificatorias; y Decreto Supremo 007 y008-2025-PCM, que declaran el estado de emergencia por peligro inminente ante contaminación hídrica, déficit hídrico, intensas precipitaciones pluviales y colapso del sistema de alcantarillado.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA**  
**PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA**  
**CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORÍA DE**  
**VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

**Resolución de Alcaldía N° 047-2025-MDLH-A.**

La Huaca, 24 de marzo de 2025.

Informe N° 271-2025-MDLH/SODUR-ING.JIZC, de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita, la aprobación mediante acto resolutorio de la ficha de la actividad de Intervención Inmediata AII: Mantenimiento y Acondicionamiento del Espacio Público con Urbanismo Táctico en el Centro Poblado de MACACARA, Distrito de La Huaca, Provincia de Paíta, Departamento de Piura, por el monto de S/ .98,253.00 (Noventaiocho Mil Doscientos Cincuenta y tres con 00/100 soles),

Informe Legal N° 096-2025-MDLH/OAJ-MILC, de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye, que la aprobación de la ficha de actividad AII de MACACARA, se ajusta al marco normativo del Programa Llamkasun Perú y a los Decretos Supremos de emergencia

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas en los artículos 6, 20 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** la Ficha Técnica de la Actividad AII: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN EL CENTRO POBLADO DE MACACARA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/ .98,253.00 (Noventaiocho Mil Doscientos Cincuenta y tres con 00/100 soles), con precios vigentes al mes de febrero del 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** el presente acto resolutorio al Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR,** el presente acto resolutorio a la Gerencia Municipal, Subgerencias de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Informática para su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

JHONNY ATOCHE RUIZ  
ALCALDE

